

Bogotá, el 25 de Agosto de 2010

Sr. Presidente de la República de Colombia
Dr. Juan Manuel Santos
Palacio de Nariño
Santa Fe de Bogotá
Colombia

Señor Presidente,

El día 31 de julio de 2009 el Congreso de la República expidió la Ley 1346 de 2009 mediante la cual se aprobaba la **CONVENCIÓN DE NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**, la cual fuera firmada por el Gobierno Nacional el día 11 de Mayo de 2007 y radicada en el Congreso de la República para su aprobación interna el 11 de Septiembre del 2008. Adicionalmente en Abril del presente año, la Corte Constitucional declaró la equibilidad de dicha Ley.

Tal decisión fue recibida con el mayor beneplácito por todas las personas con discapacidad, así como las organizaciones que trabajan por sus derechos, debido a que la Convención es el resultado de la movilización internacional, numerosos países ya la han ratificado y comienzan a cumplirla a cabalidad.

No obstante las organizaciones suscritas vemos con preocupación que a pesar de haberse surtido los de trámites tanto en el Congreso, como en la Corte Constitucional, para que la Convención sea jurídicamente vinculante para el Estado Colombiano, **AÚN ESTÁ PENDIENTE EL DEPÓSITO FORMAL DEL INSTRUMENTO** en las Organización de Naciones Unidas en la ciudad de Nueva York.

Es por esto que nos dirigimos a usted, de la manera más respetuosa, para solicitarle que en su calidad de Jefe de Estado, se convierta en el abanderado de la ratificación plena de este instrumento internacional y dé las órdenes concretas a los funcionarios correspondientes para avanzar en dicho asunto.

La pronta ratificación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad es un imperativo que no da más espera, de un lado tendrá un impacto positivo sobre el 12%

de la población colombiana que se estima posee algún tipo de discapacidad, de otro beneficiará a todos los colombianos, al propender por una sociedad incluyente que brinde igualdad de oportunidades. Adicionalmente es necesario señalar que múltiples entidades de gobierno como los Ministerios de la Protección Social, Educación y Tecnologías de la Información, entre otros, tienen, desde hace varios años como norte de sus actuaciones a la Convención.

Agradecemos de antemano su colaboración y esperamos que su administración se una a la cruzada por garantizar la efectividad de los derechos de todas las personas con discapacidad en Colombia.

Atentamente,

LAS ORGANIZACIONES Y PERSONAS FIRMANTES:

1. Programa de Acción por la Igualdad y la Inclusión Social (PAIIS) de la Facultad de Derecho de la Universidad de los Andes (Bogotá).
2. Asociación Aconiño (Bogotá).
3. El Instituto de Audiología Integral de Pereira - IdeA (Pereira – Risaralda).
4. Fundación Saldarriaga Concha (Bogotá).
5. La Asociación del Magdalena Medio Para la Discapacidad - AMDIS (Barrancabermeja).
6. Gerson Hernández (Concejal del Municipio de Tibú – Norte de Santander).
7. Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento CODHES (Bogotá).
8. Consejo Noruego para los Refugiados (Bogotá).
9. Asociación para el desarrollo integral ADI-Semillas (Bogotá).
10. Fundación Derecho A La Desventaja (Bogotá).
11. Fundación Misioneros Divina Redención San Felipe Neri – FUMDIR (Bogotá).
12. Inés Yasmine Carvajal Varona.